

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**15039** *Resolución de 7 de octubre de 2019, de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., sobre delegación de competencias.*

La Presidenta de la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (en adelante ICEX) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al amparo del artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 6 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad, ha adoptado con fecha 4 de octubre de 2019 el siguiente Acuerdo:

Delegar en la Consejera Delegada de ICEX la concesión de las ayudas del organismo.

La delegación de esta competencia no supone la transferencia de la titularidad de la misma, sino solamente de su ejercicio, siendo revocable en cualquier momento por acuerdo del órgano delegante, y no podrá ser objeto de delegación de competencias ulterior.

Siempre que se haga uso de la delegación otorgada se indicará expresamente esta circunstancia.

Esta resolución deja sin efecto la Resolución de 30 de mayo de 2018, de delegación de competencias del Consejo de Administración en aquello relativo a esta materia.

Procede, por tanto, según se determina en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» de este Acuerdo.

Madrid, 7 de octubre de 2019.–La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P., Xiana Margarida Méndez Bértolo.